RESOLUCIÓN No. 0540	FECHA: 13 MAR 2017	PAGINA Nº:	1

Por la cual se ordena la expedición de un Duplicado del Título de Bachiller.

LA SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 7º numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, 153 de la ley 115 de 1994 y Artículo 1º ordinal b) de la Resolución 3913 de 1994 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, **JUAN SEBASTIAN BORRERO MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **Número 88.214.570 expedida en Cúcuta, mediante SAC N° 4555 de 10 de Marzo de 2.017,** ha solicitado a esta Secretaría, **Duplicado del Título de Bachiller Académico** expedido **el día 27 de Noviembre de 1.993** por el **COLEGIO GRANCOLOMBIANO.**

Que, la citada Institución Educativa se encuentra extinguida, en consecuencia, los libros de calificaciones y demás archivos reposan en la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta.

Se constató en el **Libro de Acta General de Graduación N° 09 Folio 55 del año 1.993,** registrado el nombre **BORRERO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN.**

Que, la Resolución 03913 de 1994, Artículo 1, Ordinal b, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, delega en las Secretarías de Educación Municipales, la facultad de expedir Título de Bachiller por extinción de la Institución Educativa de que trata el Artículo 2º del Decreto 253 de 1972.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición del Duplicado del **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** a nombre de **BORRERO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN** identificado actualmente con **Cédula de Ciudadanía Nº 88.214.570 expedida en Cúcuta,** por el extinto **COLEGIO GRANCOLOMBIANO,** de esta Ciudad.

PARÁGRAFO: Este duplicado del **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO,** reemplaza al original expedido por el extinto **COLEGIO GRANCOLOMBIANO,** de la ciudad de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a lo ordenado por Resolución 03913 de 1994, Artículo 1º, ordinal b del Ministerio de Educación Nacional, el nuevo Título llevará la firma de la Secretaria de Educación Municipal de Cúcuta y la fecha de expedición de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.	0540	FECHA:	13 MAR 2017	PAGINA Nº:	2

PARÁGRAFO: Los costos de elaboración del nuevo Título serán a cargo del interesado.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente Acto Administrativo al interesado **BORRERO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN,** en la forma prevista en los Artículos 68 y 69 del C.C.A, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 13 MAR 2017

DORIS ANGARITA ACOSTA
SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA

Revisó: **JESÚS ANIBAL PALLARES FRANCO**
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

SAC No. 4555 -10-03-17

Elaboro. Rocio V. Rocio.

ESCUDO DE COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre

COLEGIO GRANCOLOMBIANO

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal

Confiere a:

BORRERO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN
Identificada con C.C. N° 88.214.570 expedida en Cúcuta

El título de

BACHILLER ACADÉMICO

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional

LA SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA

Dada en San José de Cúcuta, a los_____ días del mes de_____ del año_____

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No.921 de 1994), Duplicado Título de Bachiller Académico expedido en cumplimiento a la Resolución_____del_____2.017 de la Secretaría de Educación Municipal el cual reemplaza el original expedido en el año 1.993, mediante facultad concedida por la Resolución N° 03913 de 1994 Artículo 1º, Ordinal B del Ministerio de Educación Nacional.